



Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Centros Temporales para la Superación

Última actualización: 23 abril, 2025

Descripción

Los Centros Temporales para la Superación son parte del Programa Noche Digna del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Las personas en situación de calle pueden acceder a alojamiento temporal, estadía diurna, servicios básicos, higiene personal, alimentación y apoyo psicosocial, dependiendo del tipo de centro que accedan.

Conozca el listado de los [Centros Temporales para la Superación](#) del país.

Los **Centros Temporales para la Superación están disponibles durante todo el año**, y se puede acceder a ellos de forma presencial, por teléfono, por correo electrónico o a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, correspondiente a cada territorio.



Detalles

Servicios que entregan los centros:

La red de Centros Temporales representa un espacio de seguridad para las personas en situación de calle, donde se garantiza pisos mínimos de bienestar, tales como:

- **Acceso a servicios básicos:** alimentación y/o espacios para la preparación de alimentos, higiene, alojamiento y/o estadía diurna, según las características de cada tipo de dispositivo.
- **Servicios de apoyo psicosocial:** otorgado por un equipo de profesionales y monitores, a través de planes de trabajo individualizados, los cuales comprometen objetivos co-construidos entre el equipo y los participantes.

Existen nueve tipos de centros:

- Casas compartidas.
- Casas compartidas para jóvenes.
- Centro de acogida municipal.
- Centro de acogida territoriales.
- Residencia para la Superación.
- Residencia familiar.
- Centro de referencia.
- Centro de día.
- Hospederías.

Para **acceder a las residencias, casas compartidas y cupos residenciales de los centros de referencia, debes postular** llenando un documento que te entregará cuando acudas presencialmente al centro. Además, deberás acordar una entrevista con el equipo profesional a cargo.

Mientras que para **acceder a centros de día, hospederías, centros de acogida y atención diurna en los centros de referencia, dependerá de la disponibilidad de cupos** y no es necesario presentar ningún documento.

¿A quién está dirigido?

Personas mayores de 18 años, con o sin hijas o hijos, que se encuentren en situación de calle (a excepción de las Residencias Familiares, que están dirigidas exclusivamente a núcleos familiares con hijos o hijas).

¿Qué necesito para hacer el trámite?



¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Los Centros Temporales para la Superación funcionan todo el año.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Dirígete a uno de los [Centros Temporales para la Superación](#).
2. Explica el motivo de tu visita: acceder al Centro Temporal para la Superación.
3. Completa el formulario y coordina una entrevista con el equipo profesional del centro.
4. Como resultado de la entrevista, se te comunicará tu fecha de ingreso, los horarios de funcionamiento y en qué consiste la atención.

Importante:

También podrás acudir a la [Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia](#) de tu región, donde podrás contactar al equipo profesional a cargo y solicitar información sobre los Centros Temporales para la Superación y apoyo para el acceso.

Telefónico:

1. Llama al **800 104 777**, opción **0**.
2. Explica el motivo de tu llamado: solicitar atención en un Centro Temporal para la Superación.
3. Como resultado del trámite, se te informará sobre los Centros Temporales existentes en su región, indicando la dirección a la cual debes acudir para solicitar el ingreso o postulación.

Correo:

1. Escribe al correo electrónico nochedigna@desarrollosocial.gob.cl, en el que debes indicar el centro en el que deseas recibir atención.
2. Como resultado del trámite, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia coordinará una entrevista con el equipo a cargo del centro, quienes tomarán contacto contigo.